

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

123**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.381 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Ulrrich Pradas Pérez, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, a 3 euros de cuota por día, lo que totaliza la cantidad de 135 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ulrrich Pradas Pérez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/43.542/10)